



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. N° 2.506/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1378-08 de fecha 18 de diciembre de 2008; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se prorroga la contratación de los servicios profesionales del Abog. Fermín Ricardo ARANDA, para continuar cumpliendo funciones de Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad, por el período 01 de enero al 30 de abril de 2009.

QUE el Abog. ARANDA fue designado Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a partir del 13 de marzo del corriente año, por lo que corresponde rescindir el contrato suscripto oportunamente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Abog. Fermín Ricardo ARANDA, D.N.I. N° 8.181.921, con efecto al 13 de marzo de 2009, por haber sido designado Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad, por el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

**0343-09**